

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

j09cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D. C., octubre diez (10) de dos mil veintidós (2022).-

Restitución Tenencia de Scotiabank contra Gestión Médica en Salud.

Radicado: 110013103 009 2021 00375 00.

Ingresó: 11/02/2022.

En atención a las actuaciones que anteceden, el juzgado

RESUELVE

Requerir al extremo activo para que ajuste su solicitud de terminación a las reglas establecidas en el Código General del Proceso, puesto que, no resulta inteligible si está desistiendo de las pretensiones o, si requiere la sentencia que decreta la terminación del contrato de leasing o, se trata de un pago de los cánones en mora; dispone el actor del término legal de cinco días (5) días, ya que en su defecto, se dará alcance a su pedido en los términos del art. 314 del CGP. Por la secretaria procédase de conformidad con el control del término, e ingrésese oportunamente el expediente al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

**NOTIFÍQUESE,
LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
JUEZ**

jffb

Firmado Por:

Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 009

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9123979679888aefbe06512cd92935cf4a62541385ebb448daad893af723585f

Documento generado en 11/10/2022 07:52:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>